DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA:

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: COMPAÑÍA " DÁVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CÍA. LTDA "

CUANTIA: USD $ 500.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de mayo del dos mil doce, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece el Ingeniero Juan Diego Castanier, en su calidad de Gerente General de Dávila Corral Claysbert & Asociados Dacorclay Cía. Ltda., conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar., a quien de conocer DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los

requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una compañía de responsabilidad limitada con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Juan Diego Castanier, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de calidad de Gerente General de Dávila Corral Claysbert & Asociados Dacorclay Cía. Ltda., calidad que la justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrita que se adjunta a la presente escritura. **PRIMERA.- Antecedentes.- CONSTITUCION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**: Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada el quince de agosto del dos mil cinco, ante el Notario Suplente Décimo Primera: del cantón Cuenca Carmen Cecilia Montesinos Muñoz, se constituyo la compañía de responsabilidad limitada Dávila Corral Claysbert & Asociados, Dacorclay Cia. Ltda., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de agosto del dos mil cinco, bajo el numero trescientos veinte y ocho. Dos.- Aumento su capital social y reforma de estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del Cantón Cuenca Doctora Liliana Montesinos, de fecha nueve de julio del dos mil siete, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número trescientos cuarenta y tres, y anotada en el Repertorio

con el número cinco mil seiscientos veinte y nueve, de fecha veinte y seis de julio del dos mil siete. Tres.- Aumento su capital social y reformó sus estatutos de conformidad con el aumento realizado, mediante escritura otorgada el dos de diciembre de dos mil ocho: ante Público Decimo Primero, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el diez de diciembre del dos mil ocho bajo el número setecientos setenta y cuatro y anotada en el Repertorio con el número nueve mil doscientos treinta y tres Cuatro.- Aumentó su capital y reformó estatutos y objeto social, escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Decimo Primero del Cantón Cuenca Doctora Andrea Catalina Brasales Jiménez, de fecha doce de agosto del dos mil diez, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de agosto del dos mil diez, bajo el número quinientos cuarenta y siete y anotada en el repertorio seis mil doscientos ochenta y siete. Cinco.- Modificó el objeto social y reformó los estatutos, mediante escritura pública ante la Notaria Decimo Primero del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos, de fecha diez y nueve de julio de dos mil once escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número quinientos ochenta y dos del quince de agosto de dos mil once. Seis.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil doce, resolvió aumentar el capital social de la empresa en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos, reformando el artículo cuarto de los Estatutos de la empresa,

de conformidad con el aumento de capital resuelto. **SEGUNDA.**- Con estos antecedentes, el Ingeniero Juan Diego Castanier, en la calidad con la que comparece, declara: Uno.- Que se aumenta el capital social de Dávila Corral Claysbert & Asociados Dacorclay Cía. Ltda., en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el cuadro de integración de aumento de capital que se agregará a la presente escritura.- Dos.- En consecuencia del aumento de capital declarado, se reforma el artículo Cuarto los estatutos sociales que dirá: "Articulo Cuarto : El capital social de la compañía es el de dos millones quinientos catorce mil ochocientos treinta y cuatro dólares de Estado Unidos de América dividido en dos millones quinientos catorce mil ochocientos treinta y cuatro participaciones iguales, indivisibles de un dólar cada una." Los socios son ecuatorianos. **TERCERA.** Bajo juramento declara que la Compañía por el representada, no es contratista del Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las instituciones del mismo. **CUARTA.**- Dignese agregar a la presente escritura los siguientes documentos con el carácter de habilitantes: Nombramiento del representante legal de la Compañía; copia del acta de junta universal de socios del veinte y nueve de marzo del dos mil doce; cuadro del aumento de capital resuelto. **QUINTA.**- Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctora María Rosa Burneo, Abogada con Matricula 01-2007-69. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba

en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

DR. JULIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

JUAN DIEGO CASTANIER

Cuenca marzo 28, 2011

Señor
JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DAVILA, CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA, de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil once, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL para el período de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la Empresa, entre ellos ejercer la representación judicial y extrajudicial de la empresa; la Junta General fijará los límites de actuación conjunta con el Presidente de la Empresa. La designación se la hace por elección.

DAVILA, CORRAL, CLAYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA. LTDA, es una empresa domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, en fecha quince de agosto del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 328 el 22 de agosto del 2005 conjuntamente con la resolución No. 05-C-DIC-708 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento luego de su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente

MYRIAM MORENO LOPEZ
Presidente de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede
Cuenca marzo 28, 2011

JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO
Gerente General

DR. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN 1 HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION.

CUENCA DE 13 JUL 2011

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1015 del Registro de Nombramientos
Cuenca, a 19 MAY 2011

La Registradora Mercantil

NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA.LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil doce en las oficinas ubicadas en la Av.Octavio Chacon 4-17 y Cornelio Vintimilla de esta ciudad de Cuenca , se reúnen los socios: Corporación Azende Cía. Ltda., debidamente representada por el señor Juan Carlos Crespo Moreno, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien representa dos millones once mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada, Myriam Moreno López, por sus propios y personales derechos, quien representa y tres mil doscientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una. Los socios presentes son cien por ciento del capital social de la Empresa, quienes de conformidad con las normas legales vigentes deciden reunirse en junta universal extraordinaria de socios. Preside la Asamblea la señora Myriam Moreno López en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General de la misma, Juan Diego Castanier. . Siendo las 15h00, se declara instala la Junta Universal y Extraordinaria de Socios.

Los socios concurrentes, aprueban el por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y en su caso aprobación de los informes del Gerente General y Comisario sobre el periodo económico terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. Conocimiento y en su caso aprobación de los Balances Generales y de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.
3. Consideración y resolución sobre un aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

La señora Presidente ordena se pase a conoce el orden del día.

1.- Conocimiento y en su caso aprobación de los informes del Gerente General y Comisario de la empresa, sobre el periodo económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

La señora Presidente, solicita al señor Gerente General proceda a rendir su informe sobre las actividades de la empresa en relación con el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011. El señor Gerente General, procede a dar lectura al informe de las actividades de la Gerencia General de la Empresa, sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011 y se da lectura al informe presentado por el señor Comisario. Los socios realizan varias preguntas sobre el mismo, y satisfechos las mismas, declaran conocido los informes de la Gerencia General y del Comisario de la Empresa.

2.- Conocimiento y en su caso aprobación de los Balances Generales y de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

La señora Presidente de la Junta manifiesta a los señores asistentes que los documentos de conocimiento de la presente asamblea estuvieron a disposición de los socios desde días anteriores, por lo que concede un receso de cinco minutos para la revisión de los mismos. Concluido el receso, la junta general por unanimidad RESUELVE: Aprobar sin reservas los Balances Generales y Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

3.- Consideración y resolución sobre un aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

La señora Presidente manifiesta que el señor Gerente General en su informe ha presentado a consideración de la junta los resultados que obtuvieron en el ejercicio económico, habiendo perdido la compañía una importante suma de dinero, por lo que es necesario que se tome medidas sobre este aspecto y que solicita se presente la propuesta de la Administración de la Empresa sobre este asunto. El señor Gerente General propone a la junta que es necesario y con el carácter de urgente resolver un aumento de capital de la empresa, que este aumento de capital de así aceptarlo la junta, se podría realizar con las cuentas por pagar, que principalmente esta compuesta por facturas y cuentas por pagar a Corporación Azende Cía. Ltda., en un valor de quinientos mil de dólares, afectando dicha cuenta y en especial la cuenta por pagar a Corporación Azende Cía. Ltda., socio mayoritario de la empresa, que en caso contrario de no tomarse esta resolución la compañía entraría en causal de disolución, que los valores para la compensación de créditos y para el aumento de capital resuelto provienen de la cuenta contable 21101. El socio Corporación Azende Cía. Ltda., expone que para que la compañía siga siendo una empresa en marcha, está dispuesto a suscribir y participar en el aumento de capital señalado por la Gerencia General con los valores que le correspondería por su derecho preferente y compensando crédito por igual valor, salvo que la socia minoritaria manifieste su voluntad de no participar en el aumento de capital que se propone cediendo su derecho preferente a favor de Corporación Azende Cía. Ltda. La socia señora Myriam Moreno, manifiesta que ella no hará uso de su derecho preferente en el aumento de capital que se resuelva y que cedería el mismo a favor de Corporación Azende Cía. Ltda. Corporación Azende Cía. Ltda., manifiesta su aceptación a suscribir la totalidad del aumento de capital, mediante la figura de compensación de créditos y afectando a sus acreencias en igual valor. Al haberse pronunciado los socios en relación con este asunto, la Presidente somete a votación la propuesta de la Gerencia General La unta general Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad RESUELVE: aumentar el capital social de la compañía en la suma de quinientos mil dólares, que será suscrito por los socios y pagado

mediante compensación de créditos. La Junta aprueba el cuadro de integración de capital que se adjunta. En concordancia con el aumento de capital resuelto se reforman los estatutos de la Empresa, en su Artículo Cuarto, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto: el capital social de la compañía es de dos millones quinientos catorce mil ochocientos treinta y cuatro dólares de Estados Unidos de Norteamerica dividido en dos millones quinientos catorce mil ochocientos treinta y cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una" Los socios son ecuatorianos.

Sin mas asuntos que tratar, el señor Presidente de la Junta declara un receso para redacción del acta, redactada que fue el acta, se reinstala la Junta se da lectura a la misma, luego de lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan la redacción y se ratifican en la resolución adoptada.

Termina la presente junta siendo las 18H30.

MYRIAM MORENO LOPEZ
SOCIO PRESIDENTE

CORPORACION AZENDE CIA. LTDA
SOCIO.

JUAN DIEGO CASTANIER
SECRETARIO DE LA JUNTA.

DRA. LILIA HORTENSIA MUÑOZ NOTARIA PRIMERA CUENCA ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE DAVILA CORRAL & CLAYSBERT DACORCLAY CIA LTDA

SOCIOS	Capital Actual	%	Aumento de Capital por Compensación de Créditos	Nuevo Capital	%
Moreno Lopez Myriam	3.284,00	0,16%		3.284,00	0,13%
Corporación Azende Cia. Ltda	2.011.550,00	99,84%	500.000,00	2.511.550,00	99,87%
TOTAL	**2.014.834,00**	**100,0%**	**500.000,00**	**2.514.834,00**	**100,0%**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por los señores: **JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO** el mismo día de su celebración.

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO: El presente Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.12. 354, con fecha catorce de mayo del dos mil doce, ha sido marginada, en las escrituras matrices de Constitución de Compañía y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, doy fe.

Cuenca, 18 de Mayo de 2012.

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

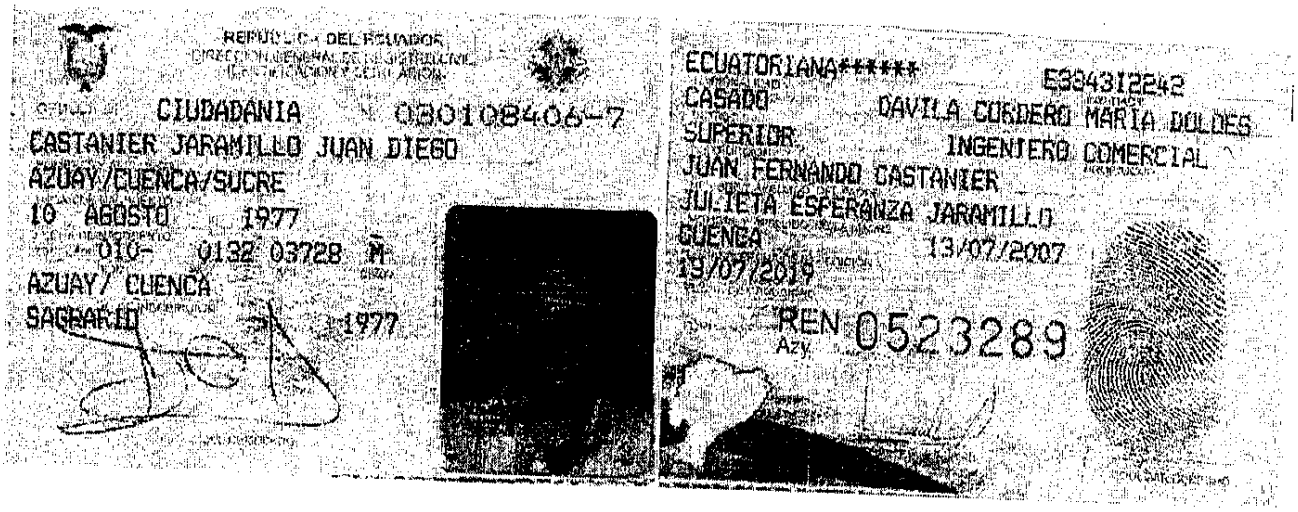
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIDAD Y CEDULACION
CIUDADANIA 0301084067
CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
10 AGOSTO 1977
010 0132 03728 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1977
ECUATORIANA***** E334312242
CASADO DAVILA CORDERO MARIA DOLORES
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
JUAN FERNANDO CASTANIER
JULIETA ESPERANZA JARAMILLO
CUENCA 13/07/2007
19/07/2019
REN 0523289
Azy.

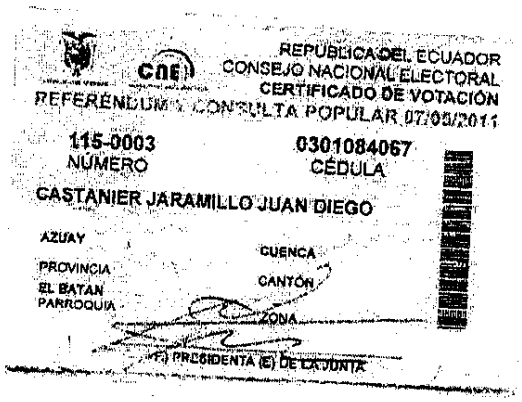
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
115-0003
NÚMERO
0301084067
CÉDULA
CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
EL BATAN
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

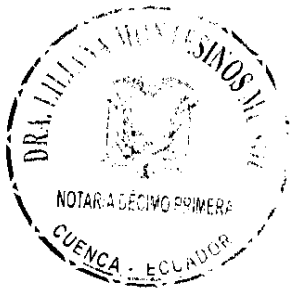

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.354 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha catorce de mayo del dos mil doce, bajo el No. 342 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía denominada: DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.4.123. CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-

dcr.

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Ab. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca